

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 218 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 15 de junio de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que he tenido
y he confrontado

08 JUL 2009

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe Nº 073-2009-GM/MPP, de fecha 01 de junio de 2009, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO :

Que, en cumplimiento al Acuerdo Municipal Nº 131-2009-C/CPP, de fecha 15 de abril de 2009, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 385-2009-A/MPP, que designa el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, figurando como representante de la Dirección Regional de Salud, la Lic. Nut. Delia Evelyn Alvarez Díaz;

Que, mediante el Informe Nº 124-2009-GDS/MPP, el Crt. EP. (r) Eduardo Arbulú Gonzales, Gerente de Desarrollo Social, señala que con fecha 16 de abril de 2009, la Lic. Nut. Delia Evelyn Alvarez Díaz ha presentado su renuncia como miembro titular del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;

Que, la Dirección Regional de Salud, a través del Oficio Nº 2084/09/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DAIS-NUTRICIÓN, hace de conocimiento que ha designado como representante del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche al Lic. en Nutrición Alberto Carreño Roldán;

Que, la Gerencia Municipal, con Informe Nº 073-2009-GM/MPP, de fecha 01 de junio de 2009, recomienda que el presente sea visto en Sesión de Concejo;

Que, conforme lo establece la Ley Nº 27470, Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche en su Art. 2.1 cada Municipalidad, debe proceder a la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche a través de la Resolución correspondiente previo Acuerdo de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de junio de 2009, se acordó aprobar la designación del Lic. en Nutrición Alberto Carreño Roldán, como representante de la Dirección Regional ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art.41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la designación del Lic. en Nutrición Alberto Carreño Roldán, como representante de la Dirección Regional de Salud ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, a la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región, al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Casagüino
ALCALDESA

